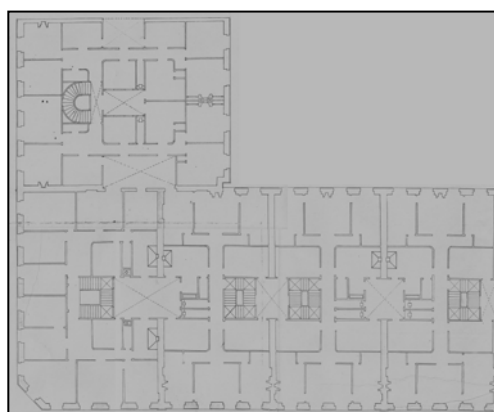


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**ARRASATE 41**

Autor y fecha: Aladrén y Morales de los Ríos; 1882.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja y cuatro plantas altas de origen. Fachada chapeada de arenisca en planta baja y revestimiento cerámico con recerco de huecos de hormigón en plantas altas. Mirador de madera en lateral extremo sobre portal. Proyecto común a Arrasate 43 y 45, y Urbieta 18.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos originales de piedra.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.